COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 42/2017 – DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE AIRES ACONDICIONADOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 06/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 03 de Julio del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 240/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 09/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 29 de junio del 2017;

La Nota Nº 794/17, de fecha 29 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 536/17, de fecha 29 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el

tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "AIRES ACONDICIONADOS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en su Dictamen N° 09/2017, de fecha 29 de junio del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por Nota N° 794/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de "AIRES ACONDICIONADOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 536/17, solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la provisión de "AIRES ACONDICIONADOS", a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de la LCO N° 06/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"AIRES ACONDICIONADOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **C.C.T INGENIERIA de José Bordenave.**; los ítems N° 1, 2 y 5 hasta la suma de **Gs. 184.633.680.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta).**
- **TUPI S.A.**; los ítems N° 3 y 4 hasta la suma de **Gs. 60.752.000.- (Guaraníes sesenta millones setecientos cincuenta y dos mil).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	12.429.960
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	64.646.000
2	1	1	540	30	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	26.269.320
2	1	3	540	10	11	230	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	12.492.480

2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	4.592.280
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	9.184.560
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	4.592.280
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	70.107.000
2	1	8	540	10	11	280	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	1.561.560
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	39.510.240
TOTAL GENERAL:								**245.385.680**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada